



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 404/2017.7
NUEVA TOLTEN, 05 ABR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don **Orlando José Aceituno Quilodrán**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 01 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don **Orlando José Aceituno Quilodrán**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en N° de Nueva Toltén y don **ORLANDO JOSÉ ACEITUNO QUILODRÁN**, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle N° , Comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, con la finalidad de mantener registro audiovisual de las diversas actividades que se realizan insertas en el Programa Verano Entretenido 2017, contrata los servicios del Sr. Aceituno, para que realice grabación y difusión por televisión por cable de Toltén, de las actividades que se requieran durante el mes de Febrero de 2017.
- SEGUNDO:** El Sr. Aceituno deberá entregar en forma física al Municipio, en formato DVD con la grabación de las actividades.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Aceituno, por la labor encomendada la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Aceituno.


ORLANDO JOSÉ ACEITUNO QUILODRÁN
RUT N°




GILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E